



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



## CONTRATO N° 2/2025

### LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN ID N°463.940 "ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA".

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Próceres de Mayo N°524, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **ALCIDES GAMARRA LEZCANO**, con Cédula de Identidad N° 1.154.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la empresa **RIEDER Y CIA. SACI**, con RUC.: 80002612-8, domiciliada en la Avda. Artigas 1945 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE OSCAR RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad N° 524.612, y el Señor **JUAN RODOLFO RIEDER CELLE** con Cédula de Identidad N° 347.868, denominada en adelante los proveedores, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA". El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: *Adquisición de Tractor Agrícola*.

#### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

#### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.940.



**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

SR. JORGE OSCAR RIEDER CELLE  
DIRECTOR - RIEDER Y CIA. SACI



**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

SR. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE  
PRESIDENTE - RIEDER Y CIA. SACI



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218  
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



## 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 2/2025, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N°158/2025.

## 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TRACTOR AGRICOLA	Valtra	Brasil	Unidad	1	492.000.000	492.000.000

**Total: Gs. 492.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a guaraníes: cuatrocientos noventa y dos millones IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. Vigencia del contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. Administración del contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Jazmín Orué, Encargada de Administración de Contratos de Bienes y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas.

## 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

  
Municipalidad de Nueva Italia  
SECRETARIA GENERAL  
ANA LUCÍA AGUILAR SALINAS  
SECRETARIA GENERAL

**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

SR. JORGE OSCAR RIEDER CELLE  
DIRECTOR - RIEDER Y CIA. SACI

  
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA  
SR. ALCIDES CAMARRA LEZCANO  
INDEPENDIENTE MUNICIPAL

**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

SR. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE  
PRESIDENTE - RIEDER Y CIA. SACI



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218  
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



## 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



ABG. ANA EULALIA AGUILAR SALINAS  
SECRETARIA GENERAL

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

SR. JORGE OSCAR RIEDER CELLE  
DIRECTOR - RIEDER Y CIA. SACI



SR. ALCIDES TAMARRA LEZCANO  
INTENDENTE MUNICIPAL

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

SR. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE  
PRESIDENTE - RIEDER Y CIA. SACI



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@muevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218  
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay al día trece del mes de mayo y año dos mil veinticinco.



*[Handwritten signature]*  
SR. ANA BULALIA AGUILAR SALINAS  
SECRETARIA GENERAL

**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

*[Handwritten signature]*  
SR. JORGE OSCAR RIEDER CELLE  
DIRECTOR - RIEDER Y CIA. SACI



*[Handwritten signature]*  
SR. ALCIDES GUMARRA LEZCANO  
INTENDENTE MUNICIPAL

**RIEDER & CIA. S.A.C.I.**

*[Handwritten signature]*  
SR. JUAN RODOLEO RIEDER CELLE  
PRESIDENTE - RIEDER Y CIA. SACI